

Barranquilla, 11 de diciembre de 2019

Señora
LUZ KARINE SOTOMAYOR
CALLE73 NO5F-16
Barranquilla, Atlántico
3046236453

BRQ2019ER020072



BRQ2019EE013829



Asunto: Respuesta Rad No. BRQ2019ER020072

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual interpone queja en contra de la IED German Vargas Cantillo debido a que presuntamente existen irregularidades en cuanto al plan de estudio, ya que solo trabajan Matemática y Español, no hay orden programático ni horas establecida para las materias.

En atención a lo expresado, este Despacho comisionó un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita rinda informe de la gestión efectuada.

De acuerdo a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo:

- En visita in situ, se evidenció que la IED German Vargas Cantillo presenta su plan de estudio acorde a lo estipulado en la Ley 115 de 1994 en sus Artículos 23 (Básica primaria y secundaria) y 31 (Educación Media) respectivamente.
- El colegio se caracteriza por ser innovadora y de autonomía curricular sin dejar a un lado las áreas priorizadas en los mencionados Artículos, para lo cual, desde el año 2018 se le dio a conocer a todos los padres de familia la innovación enmarcada en el *Ambiente de Aprendizaje* que sería aplicada en el año 2019.
- El día 09 de febrero del presente año se realizó una reunión con el objetivo de hacer entrega el plan de estudios por asignatura realizándose un cuadro comparativo con las asignaturas tradicionales y las de innovación educativa de Fe y Alegría, por lo anterior, se entregó una copia de las asignaturas organizadas por Ambientes y los cuadernos que utilizarían para año lectivo, en esta reunión usted no asistió.
- El día 30 de abril de 2019, se reunieron nuevamente los padres de familia a fin de formarlos en Ambientes de aprendizajes, usted tampoco estuvo presente.
- El tercer encuentro se realizó en los días 08 para primaria y 15 de junio de 2019, para secundaria, en donde se socializó el rol y la práctica pedagógica del Docente, el horario de innovación, la elaboración de descriptores y la valoración de los estudiantes desde los cuatro ambientes, además, se hacer entrega del primer informe valorativo del trimestre inicial, en esta ocasión no acudió en ninguna de las dos fechas.
- Un cuarto llamado fue el día 19 de julio, donde se recibió el informe de los avances de los estudiantes en los diferentes ambientes durante el II trimestre académico, usted no hizo presencia.
- El día 28 de septiembre, se hizo entrega del informe del II trimestre y la socialización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), entre otros, usted asistió en el curso de 6ªA, sin embargo, en el grado 3ºF no, por lo tanto, en el plantel educativo reposa el informe académico de uno de sus acudidos.
- Por último, el día 29 de octubre se profundizó sobre el proceso de valoración,

evaluación y promoción en innovación, en esta reunión asistió.

Bajo este tenor, se denota que el establecimiento educativo ha organizado su proceso de formación académica con los padres de familia con relación a los cuatro componentes de los Ambientes de Aprendizaje con el propósito de que los padres de familia tuvieran conocimiento acerca de los avances de la innovación llevada a cabo.

Ahora bien, le reiteramos que en las Instituciones Educativas existen normas establecidas dentro del Manual de Convivencia donde se tipifican las conductas y las buenas relaciones que deben prevalecer en la comunidad educativa, por lo anterior, le invitamos a respetar el principio de autoridad con el que cuentan los docentes y Directivas del Plantel Educativo, además, si se presentan inconvenientes deben como primera medida comunicarle a la Rectora, ya que ella es la representante de la Institución y directiva encargada de evaluar las situaciones presentadas.

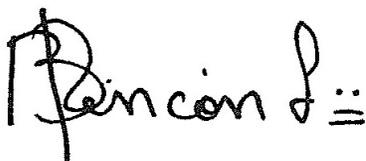
Para finalizar, este Despacho le recuerda sus deberes como madre de familia con sus acudidos, esto en cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.4.3 el cual estipula los “*Deberes de los padres de familia*, que son:

- *Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo;*
- *Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de su hijo y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa;*
- *Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primer educador de su hijo para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos”.*

Así las cosas, este Despacho concluye que en virtud a su solicitud, el colegio brinda sus servicios educativos acorde a las necesidades de la población estudiantil, con el fin de propender la mejora de la calidad educativa y así entregar a la sociedad niños, niñas y jóvenes seguros, competentes y emprendedores.

De esta manera, se resuelve su reclamación reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Anexos: Soportes queja Rad No. BRQ2019ER020072.pdf

Proyectó: ANA CLARA FONSECA MARTINEZ
Revisó: YENISSE ALVAREZ ESTRADA
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA